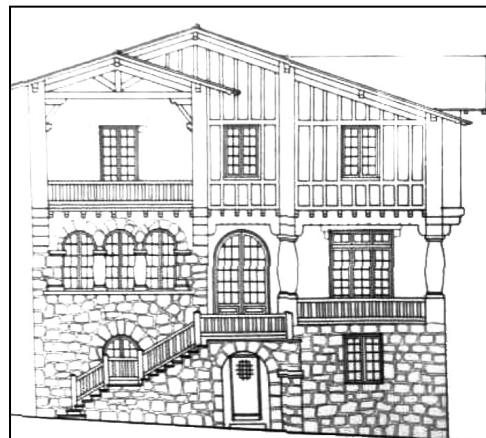
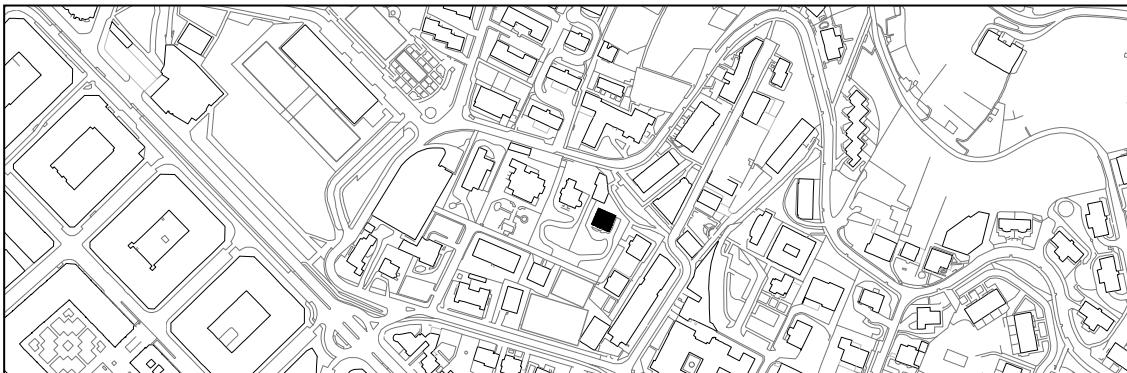


**VILLA MARIKRUZENEA**  
**GRADO D**

**CALZADA VIEJA DE ATEGORRIETA, 23**



Ramón Cortázar, 1928

**Descripción**

Una casa un poco tardía en la segunda fase del neovasco, al filo de los años 30 con una cierta libertad en el manejo de este estilo, como puede verse en el reparto de los entramados. En la fachada principal se aprecia el avance de muros con ménsulas, como novedad apeados sobre columnas. Columnas que, por otra parte, tienen fustes en forma de puro y proporciones singulares. En cualquier caso, la suma de elementos, a los que se añade una pequeña arquería de piedra le dan cierta animación a un volumen compacto, en donde las cubiertas se dividen también para buscar un cierto movimiento. Como en otras casas del entorno, al piso principal se accede por una escalinata, formando parte de la base de mampostería. También dispone de una primera planta y de una segunda, ocupando parcialmente el bajocubierta. Pedro Gaitarro amplió el ángulo Noreste con el llenado de esa esquina en 1933, es decir, el macizado de la antigua terraza de la planta baja. A los dos muros volados del hastial de la fachada Este, se le añadió uno más prolongando lateralmente la cubierta de esta pieza volada.

**Régimen de protección específico del Grado D**

- 1- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: La configuración de los huecos en las fachadas Norte y Oeste, para la apertura de otro orden de vanos similar al existente.
- 2- Elementos o partes de la fachada permanentes: Los elementos pétreos y el entramado, la cubierta.
- 3- Restricciones de intervención particulares: Sin levantes. La apertura de buhardillas, en número y tamaño, podrá ser autorizada cuando se mantenga la proporción dominante de los dos planos de la cubierta. Las actuaciones permitidas en el artículo 21.8. de las ordenanzas generales se autorizarán en contacto con la fachada Norte de la villa.
- 4- Restituciones obligadas: No.